

Rad No.: 26-240-103741

Barranquilla, 27/01/2026

Señor(a)  
ELBA ROSA BARROS DE LA HOZ  
Urbanización Los Pitufos Manzana 13 Casa 4A  
Ciénaga

Contrato: 5160949

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de enero de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000062, relativa a su solicitud de asignación de Cupo Brilla para el inmueble ubicado en la Urbanización El Pitufito Manzana 13 Casa 4A de Ciénaga, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, en la actualidad el citado servicio no cuenta con cupo preaprobado brilla, por presentar política incumplida CARTERA CASTIGADA en el producto GAS en el tiempo evaluado, por lo anterior no cuenta con cupo asignado actualmente.

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Así las cosas, consideramos importante recordar que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cabe anotar que, para la aprobación del cupo pre-aprobado brilla depende no solo del buen comportamiento de pago del usuario, sino también del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las políticas comerciales de la empresa.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
236333087